

III Plan Municipal de Igualdad de Alfacar

Concejalía de Igualdad. **Ayuntamiento de Alfacar.**



2024 – 2028

III Plan Municipal de Igualdad de Alfacar

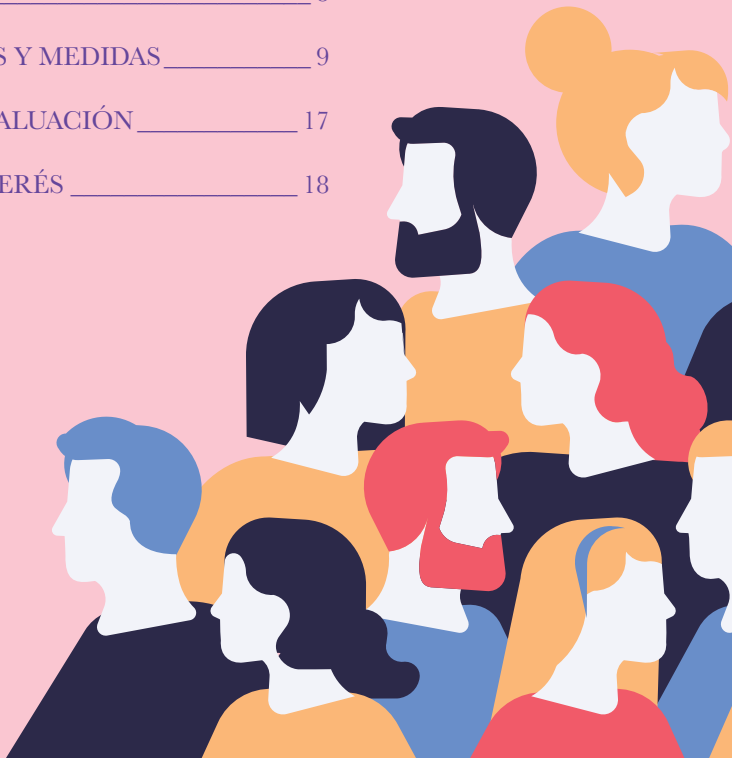
Concejalía de Igualdad. **Ayuntamiento de Alfacar.**

ÍNDICE

SALUDA DE LA ALCALDESA _____	3
INTRODUCCIÓN _____	5
JUSTIFICACIÓN _____	5
MARCO JURÍDICO _____	6
OBJETIVOS _____	8
EJES ESTRATEGICOS Y MEDIDAS _____	9
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN _____	17
TELÉFONOS DE INTERÉS _____	18



**Diputación
de Granada**



SALUDA DE LA ALCALDESA

El Ayuntamiento de Alfacar, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de todas las personas que habitan en nuestro pueblo, continua en su apuesta por llevar en sus políticas activas, las líneas estratégicas de actuación que se establecen desde la Unión Europea y desde otras administraciones tanto nacional como autonómica.

La incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal debe hacerse de forma transversal, solo así podremos conseguir los fines deseados. Por ello, se entendió necesaria la elaboración de este III Plan Transversal de Género en el Ayuntamiento de Alfacar, garantizando el diseño de acciones y medidas que impliquen a toda la estructura municipal.

Este III Plan de Igualdad de Alfacar es un documento de orientación estratégica de la política municipal para la Igualdad de Género, y contiene los procesos a desarrollar en el periodo 2025-2028.

Es conveniente destacar que este Plan surge de un procedimiento participativo tanto de los diferentes servicios municipales, como del movimiento asociativo, lo que le otorga una amplia visión.

Por otra parte, este III Plan tiene también como finalidad, dar continuidad a la estrategia, que desde años atrás, y mediante otros planes, se viene desarrollando en Alfacar, para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos del municipio.

Hay que señalar que al igual que el plan anterior, este documento se presenta como una guía de orientación para que todas las políticas municipales estén dirigidas a la ciudadanía y a la mejora de su bienestar, y que sea igual para hombres y para mujeres. Si bien es cierto que hay que reconocer que desde que se elaboró el II Plan de Igualdad en 2012, Alfacar ha avanzado a pasos agigantados para que el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea el eje vertebrador de toda la dinámica del pueblo y de su ciudadanía, aunque todavía queda mucho por andar, por ejemplo:

III Plan Municipal de Igualdad de Alfacar 2024 – 2028

- Implementando nuevas actuaciones que prevengan cualquier situación de desigualdad entre hombres y mujeres.
- Aumentar la prevención en cualquier tipo de violencia de género.
- Incorporar al liderazgo de los hombres, la necesidad de construir un pueblo igualitario y corresponsable y por supuesto libre de violencias hacia la mujer.
- Dar un paso más y afianzar todas las actuaciones, en esta materia, que ya se han normalizado en la vida del pueblo.

Sirva por tanto este documento de guía para conseguir un Alfacar más solidario, más justo y con igualdad de oportunidades para todos y todas, un pueblo donde tenga cabida cualquier persona, donde las diferencias nos enriquezcan, y por fin erradiquemos la desigualdad de la mujer, en todos los ámbitos, por el simple hecho de nacer mujer.



D^a. FATIMA GOMEZ ABAD
Alcaldesa de Alfacar

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Alfacar crea el III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, dando un paso adelante para aplicar de manera transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas municipales, para avanzar en una sociedad en igualdad superando el modelo patriarcal, para hacer frente a la violencia de género y para promover la plena participación de las mujeres en los espacios públicos.

Los planes municipales de igualdad entre mujeres y hombres, han sido el instrumento central que ha permitido plantear las líneas municipales de actuación, a medio y largo plazo para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres en el Municipio.

Este plan se ha diseñado teniendo en cuenta los cambios sociales producidos y las necesidades detectadas, sin perder la referencia de los avances normativos.

Este documento permite abordar, desde la perspectiva de género, la situación actual en el Municipio de Alfacar, haciendo visibles las diferencias existentes entre mujeres y hombres dentro de la realidad social, política, laboral, educativa, cultural y poblacional del municipio. Todo ello, con el fin de conocer las necesidades, carencias y potencialidades en materia de género para favorecer e impulsar el paso de la igualdad formal a la igualdad efectiva en el Municipio.

JUSTIFICACIÓN

Tras llevar a cabo una fase de diagnóstico/evaluación del II Plan de Igualdad de forma conjunta con la de Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia de Diputación de Granada, en la que se analizaron las actuaciones llevadas a cabo por el ayuntamiento durante la vigencia del plan anterior y en los años posteriores y donde se distribuyeron cuestionarios a la población en general, se redactó un informe-diagnóstico, en el cual se han tenido en cuenta los cambios sociales producidos en el municipio y las necesidades detectadas y sin perder la referencia de los avances normativos, se dedujeron una serie de ejes de actuación que se plasmarán en el nuevo plan de igualdad.

III Plan Municipal de Igualdad de Alfacar 2024 – 2028

El anterior Plan Municipal de Igualdad en Alfacar se llevó a cabo en 2012 con una vigencia hasta 2016, es por ello, que urgía poner en marcha el siguiente Plan para nuestro municipio con una serie de Ejes estratégicos que son los que se adaptan a las nuevas necesidades del municipio, teniendo en cuenta los cambios sociales y el análisis del informe de diagnóstico.

Para diseñar y redactar este Plan se han tenido en cuenta la coordinación entre de las distintas áreas municipales. El objetivo de este plan es hacer frente a los factores estructurales que sustentan las desigualdades de género tan arraigadas como están en las estructuras y dinámicas sociales. La actuación en materia de igualdad entre mujeres y hombres exige el abordaje de medidas transversales, y su puesta en marcha implica no sólo hacerlo desde algunas Áreas o Servicios, sino desde y hacia toda la organización.

MARCO JURÍDICO

Este Plan se va a sustentar en el desarrollo del marco normativo a nivel internacional con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, **CEDAW**, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983, considerada como la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres y la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing celebrada en 1995, pone de manifiesto la necesidad de implicar e impregnar todas actuaciones políticas y a toda la sociedad, no solamente a las mujeres, y plantea la transversalidad de género como la estrategia a seguir para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, haciendo referencia a la integración del principio de igualdad en todas las políticas y ámbitos de actuación.

En el ámbito europeo con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam en 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unos y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

En materia de violencia de género, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como Convenio de Estambul, que entró en vigor en nuestro país el 1 de agosto de 2014, marca un hito muy importante al

definirse como el primer tratado europeo contra la violencia hacia las mujeres, incluyendo la violencia sexual, física, psicológica y económica tanto en el ámbito público como privado.

En nuestro país, la Constitución Española de 1978, en el artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo y en el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad de las personas y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

Dos leyes orgánicas han responsabilizado a los poderes públicos en el marco de sus competencias del desarrollo de las políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género:

- La ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que suponen un paso fundamental para hacer efectivo el principio de igualdad con la consideración de la dimensión transversal de este, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental de la ley.
- A nivel Andaluz, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, afirma en el artículo 10.2. que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces y en el artículo 16, recoge que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género.
- Por último destacar que en el Pleno del Congreso de los Diputados, el 15 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad una Proposición No de Ley, para realizar un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, que recoja los compromisos adquiridos con el Convenio de Estambul y la modificación de la **Ley Orgánica 1/2004**. Aprobándose el **28 de septiembre de 2017** por el Pleno del Congreso de los Diputados, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, en el que se identifican y analizan los problemas que impiden avanzar en la erradicación de las diferentes formas de violencia de género

III Plan Municipal de Igualdad de Alfacar 2024 – 2028

y contiene un conjunto de propuestas de actuación entre las que se incluyen específicamente las principales reformas que deberán acometerse.

OBJETIVOS:

- Convertir la **IGUALDAD** en **PRINCIPIO RECTOR** de las políticas locales donde la Igualdad **ES UN DERECHO**.
- **FOMENTAR** el cambio de modelo de **SOCIALIZACION PATRIARCAL** para avanzar en la igualdad real entre mujeres y hombres.
- Aumentar la **PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES** promoviendo un nuevo modelo de ciudadanía que favorezca el empoderamiento y liderazgo de las mujeres y su plena participación en los espacios públicos.
- Dar una respuesta **INTEGRAL a la VIOLENCIA DE GÉNERO**.
- Disponer de un **PLAN DE ACCIÓN** a realizar cada año. Estrategia y seguimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer una educación y desarrollo libre de roles y estereotipos de género.
- Fomentar un modelo de organización social corresponsable, que ponga en valor el trabajo de cuidados y contribuya a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Visibilizar la contribución de las mujeres al progreso social en todos los ámbitos.
- Sensibilizar y prevenir para hacer frente a la violencia de género contribuyendo al cambio de valores que la sustenta, prestando una atención integral a las víctimas de violencia.
- Fortalecer el movimiento organizado de mujeres a través de la formación, el debate y la reflexión feminista.

- Apoyar el desarrollo de iniciativas del movimiento asociativo para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

EJES ESTRATEGICOS Y MEDIDAS (ACCIONES)

Se van a establecer 4 ejes estratégicos con una serie de actuaciones a desarrollar.

Eje I: Institucional, la transversalidad de género en el Ayuntamiento.

Eje II: Socializador en valores igualitarios.

Eje III Contra la Violencia de género.

Eje IV: Participación y empoderamiento de las mujeres.

EJE 1: INSTITUCIONAL, LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN EL AYUNTAMIENTO Y A NIVEL COMUNITARIO.

Tiene como **OBJETIVO**: Integrar la transversalidad de género en todos los ámbitos de la gestión municipal y en la comunidad no sólo para el Ayuntamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomento y promoción de un uso del lenguaje, contenidos e imágenes no sexistas e inclusivos en la documentación y comunicación municipal.
- Adecuación de estudios y estadísticas incorporando la variable sexo e indicadores de género.
- Fomento de presencia equilibrada de mujeres y hombres en la corporación municipal, órganos de gobierno y directivos.
- Incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales.
- Formación especializada en género e igualdad entre mujeres y hombres dirigida al personal directivo y técnico para la implementación del **III Plan**.

III Plan Municipal de Igualdad de Alfacar 2024 – 2028

ACTUACIONES ÁREA DE COMUNICACIÓN.

- Desarrollo de actividades de formación y sensibilización sobre el uso de una imagen y un lenguaje no sexista e inclusivo, teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres, en los medios de comunicación y la publicidad.
- Organización de actividades de sensibilización para mejorar el tratamiento informativo de la violencia de género dirigida a profesionales de los medios de comunicación municipales.
- Realización y divulgación de contenidos y actividades de sensibilización que resalten el valor de los cuidados en los medios de comunicación municipales.

ACTUACIONES ÁREA CULTURA Y PATRIMONIO.

- Programación cultural anual con perspectiva de género, teniendo en cuenta esta perspectiva en todas las disciplinas artísticas, teatro, música, cine, danza, festivales, certámenes etc.
- Potenciar el programa de “Animación a la lectura” con perspectiva de género.
- Reconocimiento desde el Ayuntamiento de la producción creadora realizada por mujeres y/o que ponga en valor los avances en la igualdad entre mujeres y hombres
- Análisis de las tradiciones y Fiestas Mayores para incorporar, en su caso, cambios consensuados que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.

ACTUACIONES ÁREA DE DEPORTES:

- Desarrollo de actividades de sensibilización para diversificar la práctica deportiva, individual y en equipo, de las mujeres según edades.

- Análisis de la participación de mujeres en todos los niveles de la competición deportiva con el objetivo de favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el deporte.
- Organización de actividades lúdico-deportivas en periodos vacacionales que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

ACCIONES ÁREA DE DERECHOS SOCIALES:

- Coordinación con Servicios Sociales Comunitarios en la detección y derivación de casos de mujeres, niños y niñas víctimas de violencia de género.
- Consideración de la situación de mujeres víctimas de violencia en las actuaciones relacionadas con vivienda y alojamiento residencial, dando respuesta a las mismas.

ACCIONES ÁREA DE EDUCACIÓN:

- Incorporación de la educación para la igualdad como contenido transversal en programas educativos, de vacaciones y tiempo libre. Talleres de Coeducación en los centros.
- Promoción de iniciativas y servicios municipales que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar: ludotecas, escuelas de vacaciones y tiempo libre.

ACCIONES ÁREA DE EMPLEO:

- Creación de itinerarios de inserción laboral para mujeres en situación de vulnerabilidad, incidiendo en mujeres víctimas de violencia de género, mujeres jóvenes y mujeres mayores.
- Introducción de la perspectiva de género en los programas y proyectos de formación, empleo y desarrollo empresarial.

III Plan Municipal de Igualdad de Alfacar 2024 – 2028

ACCIONES ÁREA DE JUVENTUD

- Implementación con perspectiva de género en todas las actividades que se desarrollen en el ámbito de Juventud.
- Desarrollo de Programas de Igualdad y formación en género LGBTI para jóvenes y en centros educativos.

ACCIONES ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Promoción de medidas para la detección de contenidos sexistas en las actividades.
- Incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, en el Reglamento de Participación Ciudadana.

ACCIONES ÁREA DE PERSONAL:

- Importancia de poseer un plan de Igualdad del personal del Ayuntamiento de Alfacar.
- Inclusión de la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres como requisito para el profesorado que participa en el plan formación continua y para cursos en general organizados desde el Ayuntamiento.

ACCIONES SALUD Y CONSUMO:

- Favorecer cambios que eliminen las desigualdades asociadas a roles y estereotipos de género, en el ámbito de la salud.
- Introducción de la perspectiva de género en el Plan Local de Salud del Ayuntamiento de Alfacar.
- La información debe ser dirigida sin identificaciones de orientación por género ni sesgada en virtud de características biológicas.

ACCIONES ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

- Fomentar el acceso a los derechos ambientales y al disfrute de un entorno natural cuidado de mujeres y hombres en igualdad
- Visibilizar el trabajo de las mujeres como conservadoras del medioambiente
- Realizar un diagnóstico sobre el uso, las necesidades y las barreras diferenciales, que mujeres y hombres tienen respecto al espacio urbano y de la accesibilidad y movilidad dentro de él.

ACCIONES ÁREA DE URBANISMO:

- Elaboración del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) con informe de impacto de género.
- Actividades de sensibilización y concienciación de la importancia que tiene el diseño urbanístico para el desarrollo de la vida de las mujeres.

ÁREA DE TURISMO Y COMERCIO

- Incorporación de Rutas que tengan como destinos localizaciones o lugares de interés descubiertos por mujeres o hechos y hazañas cuyos protagonistas sean mujeres.
- Empoderamiento de la mujer en este sector con el fomento de empresas de este sector creadas por ellas.

III Plan Municipal de Igualdad de Alfacar 2024 – 2028

EJE 2: SOCIALIZADOR EN VALORES IGUALITARIOS

Tiene como **OBJETIVO**: Fomentar el cambio de modelo de socialización patriarcal para avanzar en la igualdad real entre mujeres y hombres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer una educación y desarrollo libre de roles y estereotipos de género.
- Fomentar un modelo de organización social corresponsable, que ponga en valor el trabajo de cuidados y contribuya a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
- Visibilizar la contribución de las mujeres al progreso social en todos los ámbitos, promoviendo contenidos culturales igualitarios y no sexistas y fomentando el conocimiento desde la perspectiva de género.

ACTUACIONES:

- Desarrollo de acciones de sensibilización, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de respeto a la diversidad, en centros educativos que propicien un análisis crítico del sistema de socialización dirigidos a población infantil.
- Fomento de valores de respeto, libertad e igualdad de género a través de actividades dirigidas a adolescentes para propiciar unas relaciones igualitarias libres de violencia en el ámbito educativo.
- Realización de talleres dirigidos a infancia, juventud y población adulta para fomentar la corresponsabilidad en el reparto de tareas domésticas y de cuidados.
- Recuperación de la historia de las mujeres y sus aportaciones al progreso social, desde la interculturalidad y diversidad.
- Conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres, 25 N día internacional contra la Violencia de género y 15 de Octubre día de la mujer Rural.

EJE 3: CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tiene como OBJETIVO general dar una respuesta integral a la violencia de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilizar y prevenir para hacer frente a la violencia de género, contribuyendo al cambio de valores que la sustenta.
- Prestar una atención integral y especializada a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Promover la Coordinación Institucional y Colaboración con la ciudadanía.

ACTUACIONES:

- Mantener informada a la ciudadanía sobre la magnitud de la violencia de género y sus distintas manifestaciones .
- Conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, implicando al personal municipal y a toda la ciudadanía.
- Promoción y visibilización de nuevas masculinidades como factor clave para nuevos referentes en la eliminación de la violencia contra las mujeres, formación en corresponsabilidad.
- Detección de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género en situación de especial vulnerabilidad, incidiendo en mujeres mayores, migrantes, con diversidad funcional/ discapacidad, gitanas, lesbianas...
- Programación de medidas específicas de prevención de la violencia de género con grupos de jóvenes y adolescentes.
- Atención integral y especializada a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género, a través de planes personalizados

III Plan Municipal de Igualdad de Alfacar 2024 – 2028

de intervención social, jurídica y psicológica; considerando las situaciones de especial vulnerabilidad de mujeres mayores, migrantes, con diversidad funcional/discapacidad... este servicio se viene llevando a cabo desde el mes de Mayo como iniciativa del Ayuntamiento de Alfacar.

- Elaboración de un Protocolo Local de Coordinación para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas.

EJE 4: PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.

Como **OBJETIVO GENERAL**: Promover un nuevo modelo de ciudadanía que favorezca el empoderamiento y liderazgo de las mujeres, y su plena participación en los espacios públicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer el movimiento organizado de mujeres a través de la formación, el debate y la reflexión feminista.
- Apoyar el desarrollo de iniciativas del movimiento asociativo para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

ACTUACIONES:

- Realización de acciones formativas sobre igualdad entre mujeres y hombres, empoderamiento y liderazgo de mujeres
- Hacerpartícipesalasasociacionesygruposdemujereseneldiseño, seguimiento y evaluación de las políticas municipales ofreciendo programas de desarrollo y capacitación para las mujeres .
- Promoción del intercambio de buenas prácticas de fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, entre el movimiento asociativo del municipio.
- Dinamización de la participación de las mujeres, atendiendo en especial a las demandas y circunstancias específicas, como Conciliación de la vida laboral y familiar, garantizar su visibilidad

Concejalía de Igualdad. Ayuntamiento de Alfacar

en actos públicos, promocionar hábitos de vida saludable que garanticen su permanencia en las actividades a programar.

- Difusión e información a asociaciones y colectivos sobre ayudas en materia de igualdad entre mujeres y hombres

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Garantizar el cumplimiento de los objetivos del III Plan requiere un seguimiento permanente que propicie un proceso de evaluación continua. Por ello, se incorpora en este Plan un sistema de seguimiento y evaluación cuya finalidad es:

- La mejora de la planificación y la gestión del Plan.
- La medición de los resultados y la estimación del impacto del Plan sobre las mujeres y sobre el avance de la igualdad.
- El fortalecimiento organizativo y el aprendizaje institucional
- El Seguimiento y Evaluación del Plan se basará en los siguientes tipos de indicadores:
 - Indicadores de resultados, que permitan conocer el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos.
 - % de actuaciones finalizadas sobre el total de las previstas.
 - % de áreas municipales que integran la perspectiva de género en todos sus ámbitos de gestión.
 - Indicadores de impacto, o contexto que analizarán la aplicación y alcance de los objetivos generales.
 - Incremento del % de actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento que integran la perspectiva de género (en su planificación, ejecución y evaluación).
 - Porcentaje de acciones realizadas en el plan que se incorporan de manera permanente en los procesos municipales.

III Plan Municipal de Igualdad de Alfacar 2024 – 2028

MOMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Inicio del Plan: se establece la Línea de Base que recoja los resultados iniciales de los indicadores que hacen referencia a los cambios que se desean medir, será el punto de partida para la evaluación final.
- Anualmente: se elaborarán los informes de seguimiento que permitirán conocer el grado de realización de las actuaciones, ofreciendo información para incorporar medidas correctoras, si fuera necesario, serán la base para realizar las planificaciones anuales.
- Momento Intermedio de desarrollo del Plan: se realizará un balance de realización de las actuaciones que nos permitirá conocer el grado de ejecución del mismo, para su desarrollo se contará con los informes de seguimiento anuales.
- Evaluación final: que aportará información sobre los resultados e impacto alcanzados tras la ejecución del III Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a partir del grado de consecución de los objetivos específicos y generales, y se realizará una vez finalizada la vigencia del Plan.

VIGENCIA

El III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Alfacar tendrá una duración de 4 años, de 2024 a 2028.
Este Plan será aprobado en Pleno el 7/03/2025

Responsable Política: M^a Victoria Moral Almazán (Concejala de Igualdad)
Coordinación Técnica: Elisa I. González Sánchez (Agente Sociocultural)

TELEFONOS Y DIRECCIONES DE INTERES:

016 Atención de víctimas de violencia de género

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA. UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. DIRECCIÓN:

C/ Gran Vía, 50 • Granada. Subdelegación del Gobierno en Granada.

CONTACTO: unidades_violencia.granada@correo.gob.es

Concejalía de Igualdad. Ayuntamiento de Alfacar

PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER EN ALFACAR:

EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

C/ ANGEL DE LA HIGUERA S/N Tlf: **958 549 113**

CENTRO PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN GRANADA.

DIRECCIÓN: C/ San Matías 17 • Granada.

CONTACTO: Tlf.: **900 200 999 (24 HORAS) / 958 025 800**

cmujer.granada.iam@juntadeandalucia.es

GUARDIA CIVIL.

DIRECCIÓN: Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil de Granada.

C/ Pedro Machuca, 4-6 • Granada.

UFAM (UNIDAD DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y MUJER). DIRECCIÓN: Comisaria

Provincial de Granada. C/ La Palmita s/n. CONTACTO: T.: **958 808 075 / 091 (24 horas)**

POLICÍA NACIONAL. BRIGADA DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS. DIRECCIÓN:

C/ La Palmita S/N • Granada. CONTACTO: T.: **900 105 090 (víctima de trata,**

explotación sexual o en contexto de prostitución). ***trata@policia.es***

SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA EN GRANADA.

Sede Granada: Edificio Judicial de la Caleta • 1ª planta. Avda. del Sur, s/n. Sedes de Motril, Santa Fe, Guadix, Loja y Almuñécar. CONTACTO: T.: **662 979 167 / 77 / 76**

Resto de Sedes 698 941 196 / 97 / 98 *granada.sava.iuse@juntadeandalucia.es*

EQUIPO DE ATENCIÓN A LA MUJER. DIRECCIÓN: Distrito Sanitario Granada

Metropolitano. Complejo Administrativo Almanjayar. Avda. Joaquina Eguaras s/n

Granada. CONTACTO: T.: **626 877 340**

CARITAS DIOCESANA DE GRANADA. PROYECTO CAMINANDO JUNTAS

(Prostitución). DIRECCIÓN: C/ Doctor Azpitarte, 3 • Granada. CONTACTO:

Belén Pardo (Trabajadora Social). Bienvenida Bueno (Coordinadora)

CRUZ ROJA. DIRECCIÓN: C/ Cuesta Escoriaza, 8a • Granada. CONTACTO:

Cristina Beltrán Cuéllar Tlf.: **958 221 420 *cristina.beltran@cruzroja.es***

ASOCIACIÓN IN GÉNERO (INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO). DIRECCIÓN:

C/ Juan de Echevarría, Local 18 • Granada. CONTACTO: Tlf: **613 115 327**

equipotecnicoandalucia@ingenero.es

PERSONAS USUARIAS/DESTINATARIAS: Colectivo de personas que ejercen la prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual.



III Plan Municipal de Igualdad de Alfacar

Concejalía de Igualdad. Ayuntamiento de Alfacar.

